



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

INSTRUYE
INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2129.

QUILLÓN, 13 DE MAYO DE 2019

VISTOS:

- 1.- Carta presentada con fecha 06 de mayo del año 2019, por la Sra. Concejala Miriam Pérez.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 5.- Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Miriam Perez, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ha ingresado una carta, en Sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de Mayo del presente año 2019, señalando ciertas circunstancias y situaciones relativas al cumplimiento de los deberes funcionarios por parte del personal municipal, en particular sobre atrasos y al pago de horas extras, que a su juicio podrían revestir irregularidad.

Que, advirtiendo esta autoridad la necesidad de esclarecer las situaciones descritas, y determinar la posible ocurrencia de irregularidades, en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 18,695.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la denuncia efectuada por la Sra. Concejala Miriam Pérez, y determinar la posible responsabilidad administrativa a que hubiere lugar.

2.- **DESIGNESE**, como investigador al Sr. Daniel Coloma Hueico, Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

3.- **ENTIENDASE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO**, la presentación de fecha 06 de mayo de 2019 de la Sra. Miriam Perez Morales, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Quillón

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ESM/efh

DISTRIBUCIÓN.

INVESTIGADOR

ALCALDIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ASESORÍA JURÍDICA